



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230098700	Ejecutivo Singular	Cobrando S.A.S	Ruben Dario Sanjuan Lopez	31/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Teniendo En Cuenta Que El Endoso, En Hoja Aparte, No Es Claro, En Razón A Que No Se Individualiza El Número De Pagaré Objeto De La Obligación, Tal Y Como Se Desprende Del Escrito De Demanda. Lo Anterior, Conforme Lo Dispone El Artículo 84 Numerales 3 Y 5 Del C.G.P. Y 651 Del C.Co.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



08001418901620230098200	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Maria Fernanda Echeverry Borrer	31/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...A) En La Demanda No Se Encuentra Debidamente Identificado El Representante Legal Yo Gerente, De La Entidad Que Actúa En Nombre Del Demandante
08001418901620230098400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Elith Zuñiga	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Elith Mercedes Zuñiga Pertuz, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
7.500.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 De La Pensión Que
Devengue La Demandada
Elith Mercedes Zuñiga
Pertuz Como Pensionada
De Fiduprevisora, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 7.500.000,00.3.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 De La

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Pensión Que Devengue La Demandada Elith Mercedes Zuñiga Pertuz Como Pensionada De Fopep, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,00.4. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Elith Mercedes Zuñiga Pertuz, Como Empleada De Secretaria De Educacion De Santa Marta., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



					Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230098400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Elith Zuñiga	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Elith Mercedes Zuñiga Pertuz, Así:A.Por La Suma De 5.000.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024

					Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogada Stefany Padilla Valega, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230098500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Olga Isabel Galvez Torres	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Olga Isabel Galvez Torres, En Las Entidades Bancarias

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.250.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Olga Isabel Galvez Torres Como Pensionada De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Suma De 11.250.000,Oo.3.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 De La
Pensión Que Devengue La
Demandada Olga Isabel
Galvez Torres Como
Pensionada De Fopep,
Para Tal Efecto Líbrese
Oficio Al Pagador De La
Entidad Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 11.250.000,Oo.4.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 Del
Salario Que Devengue La
Demandada Olga Isabel
Galvez Torres, Como
Empleada De Secretaria
De Educacion Municipal De

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



					Soledad, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.250.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230098500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Olga Isabel Galvez Torres	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Olga Isabel Galvez Torres, Así:A.Por La Suma De 7.500.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5)

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024

					Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogada Stefany Padilla Valega, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230098600	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Niver Yor Rodriguez Zuñiga	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



El Demandado Niver Yor Rodriguez Zuñiga, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 2.511.765,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Niver Yor Rodriguez Zuñiga, Como Empleado De Banco Mundo Mujer S.A, Para Tal Efecto

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024

					Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.511.765,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230098600	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Niver Yor Rodriguez Zuñiga	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Credititulos S.A.S Contra Niver Yor Rodriguez Zuñiga, Así:A.Por La Suma De 1.674.5100,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 200269, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Rafael Jesus Florez Rodriguez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 23 De Enero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



08001418901620230098800	Ejecutivo Singular	Diana Milena Molina	Oscar Javier Castilla Andrade	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Previo A Decretar La Medida De Embargo Solicitada, Por La Parte Demandante, Sírvase Aclarar El Nombre Del Propietario Del Vehículo, Toda Vez, Que Hace Referencia Como Demandado Oscar Javier Dario Chimas Torrefoza, Persona Diferente De Quien Se Le Endilga La Presente Obligación.
08001418901620230098800	Ejecutivo Singular	Diana Milena Molina	Oscar Javier Castilla Andrade	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Diana Milena Molina Contra Oscar Javier Castilla Andrade, Así:A.Por La Suma De 25.000.000,Oo

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Por Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024

					Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Gustavo Emilio Gomez Aguilar, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230097800	Ejecutivo Singular	Heidy Margarita Blanco Santis	Y Otros Demandados..., Rock N Rolla Restaurante Bar	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
Los Demandados Rock N
Rolla Restaurante Bar,
Edgardo Jose Castro
Garcia, Wilmer Jose Alfaro
Fonseca Y Fredy Alfonso
Garcia Quintero, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
43.740.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Demás Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Fredy Alfonso Garcia
Quintero, Como Empleado
De C.I Tecnologia
Alimentaria S.A.S Ci Talsa,
Para Tal Efecto Líbrese
Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 43.740.000,Oo.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Decretar El
Embargo Y Retención De
Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue El Demandado

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024

					Edgardo Jose Castro Garcia, Como Empleado De Sgs Colombia S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 43.740.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230097800	Ejecutivo Singular	Heidy Margarita Blanco Santis	Y Otros Demandados..., Rock N Rolla Restaurante Bar	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Heidy Margarita Blanco Santis En Contra De Rock N Rolla Restaurante Bar, Edgardo Jose Castro Garcia, Wilmer Jose Alfaró Fonseca Y

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Fredy Alfonso Garcia
Quintero Por La Suma De
29.160.000,Oo
Discriminados Así:A.Por La
Suma De 19.440.000,Oo,
Por Concepto De Cánones
De Arrendamiento:Fecha
Cuotavalor Cuota Mayo-
2023 4.860.000,Oojunio-
2023 4.860.000,Oojulio-
2023 4.860.000,Ooagost-
2023 4.860.000,Oob.Por
Concepto De Lo Señalado
En La Cláusula Penal En El
Numeral Décimo Segundo
Del Contrato De
Arrendamiento Por
9.720.000.C.Por Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Sobre Los
Cánones Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Abogada Nidia Ester Santis
Aguilera, Como Apoderada
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



08001418901620230098100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Katerine Patricia Ojeda Rodriguez, Heidi Esther Algarin	31/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - En La Presente Demanda En Las Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Canon De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Artículo 82 Ibidem
08001418901620230098300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Jhon Mario Salgado Herrera	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Jhon Maria Salgado Herrera Y Olaya Borrero Jon Jairo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.884.983,5.2. Previo Decretar La Medida Cautelar Solicitada Sírvese Por La Parte Demandante Aclarar La Información Del Numeral A Del Anexo De Medidas Cautelares,

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



					Teniendo En Cuenta Que No Deja Claridad Si El Embargo Es Sobre El Salario O Pensión
08001418901620230098300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Jhon Mario Salgado Herrera	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Jhon Maria Salgado Herrera Y Olaya Borrero Jon Jairo, Así:A.Por La Suma De 2.589.989,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01-01-002145, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



					P.4. Se Reconoce A La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230098000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Roger Wbaldo Fonseca Ariza	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Roger Wbaldo Fonseca Ariza Y Agustin Enrique Padilla Molina, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024

					Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.005.685,00.2. Previo Decretar La Medida Cautelar Solicitada Sírvase Por La Parte Demandante Aclarar La Información Del Numeral A Del Anexo De Medidas Cautelares, Teniendo En Cuenta Que No Deja Claridad Si El Embargo Es Sobre El Salario O Pensión.
08001418901620230098000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Roger Wbaldo Fonseca Ariza	31/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Roger

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Wbaldo Fonseca Ariza Y
Agustin Enrique Padilla
Molina, Así:A.Por La Suma
De 4.003.790,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagare
No. 01-01-006970, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 15 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Johanna Prada
Diaz, Como Apoderada
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0d940b38-beb9-4858-a7aa-a14bc6c5f2c9